

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2013

La Superintendencia de Sociedades, en cumplimiento de lo exigido en el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012 y en el artículo 2.2.1 del Decreto 734 de 2012, informa que adelanta el proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública, que se identifica a continuación:

1. Objeto:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE CÓMPUTO ALTERNO QUE PERMITA LA RECUPERACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA CRÍTICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, ANTE DESASTRES Y/O EVENTOS DE FALLA CON INTERRUPCIÓN PROLONGADA

2. Modalidad de Selección:

La modalidad de selección corresponde al proceso de licitación pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 1° de la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 734 de 2012, artículo 2.2.9° numeral 3 literal a), y el artículo 3.1.1.1, teniendo en cuenta que la entidad no sólo requiere ponderar el factor económico, sino los aspectos que puedan garantizar la calidad, ponderación que se encuentra soportada en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego.

3. Presupuesto Oficial:

El presupuesto oficial de la contratación, es hasta la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETENTA PESOS (\$488'428.070,00) M/cte., que incluye el IVA y los demás impuestos y erogaciones a las cuales haya lugar.

No obstante, conforme el estudio de mercado realizado, se establecen las condiciones de los valores a ofertar en cada etapa, así:

ITEM (*) RTO 24 Horas		CONDICIÓN MÁXIMA
Implementación del plan de contingencia Informático a través del Datacenter Alterno	Instalación	Hasta el 25% del valor ofertado
	Cargo Mensualidades	Hasta el 95% del valor ofertado
	Prueba de contingencia (1) (Máximo 50 horas)	Hasta el 2.5% del valor ofertado
Señor Proponente: Tenga en cuenta que la sumatoria de estos porcentajes, correspondientes a los componentes del servicio a adquirir, NO PUEDE SUPERAR el 100% del valor del presupuesto oficial establecido para la presente contratación.		

Ahora bien, teniendo en cuenta que la presente contratación cuenta con vigencias futuras, éstas se relacionan a continuación, de tal forma que el proponente, al momento de formular su oferta técnica y económica, tenga en cuenta los periodos en que ejecutará cada actividad y los valores establecidos para cada vigencia:

VIGENCIA	VALOR	APROBACIÓN
Vigencia 2013	\$239'060.093,00	CDP No. 1785 del 25/06/13
Vigencia Futura Ordinaria 2013	\$41'699.775,00	Reporte CDP – comprobante del 30/04/13 suscrito por el responsable del Presupuesto de la Entidad
Vigencia Futura 2014	\$207'668.202,00	Oficio de solicitud del 2013-01-200677 del 30/05/13 y Oficio Min. Hacienda con radicado 2013/01/231897 del 21/06/13.

4. Lugar físico o electrónico donde pueden ser consultados el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos:

El proyecto de pliego de condiciones con sus respectivos estudios previos, pueden ser consultados en el Grupo de Contratos de la Superintendencia de Sociedades, ubicado en la Avenida El Dorado No. 51-80 oficina 211 de la ciudad de Bogotá, D.C., y/o en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP, www.colombiacompra.gov.co, a partir del 24 de julio de 2013.

De conformidad con lo expresado por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, y por el artículo 2.2.6 del Decreto 734 de 2012, dicho proyecto de pliego estará publicado por el término mínimo de diez (10) días hábiles.

Las observaciones a al mismo podrán ser presentadas por los posibles oferentes durante el término señalado en el proyecto de pliego de condiciones, en las instalaciones de la Superintendencia de Sociedades, ubicadas en la Avenida El Dorado No. 51 – 80, Piso 2, Grupo de Contratos, de la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico: contratacion@supersociedades.gov.co

5. Acuerdos internacionales o tratados de libre comercio.

De conformidad con el artículo 8.1.17 del decreto 734 de 2012 y según la verificación efectuada por el Director de Informática y Desarrollo que se adjunta como anexo del estudio previo de conveniencia y oportunidad, se concluyó que el objeto del presente proceso de selección sí se encuentra cobijado por los acuerdos internacionales o tratados de libre comercio, teniendo en cuenta las exclusiones contenidas en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia, para entidades contratantes.